



RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2018, del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el programa “Actividades en Vacaciones 2018”.

El artículo 71.38 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 abril, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de juventud.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, en su artículo 1.1., crea el Instituto Aragonés de la Juventud con carácter de Organismo Autónomo adscrito al Departamento competente en materia de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón. Los artículos 3.1.m) de la citada norma y artículo 11 de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, atribuyen al Instituto Aragonés de la Juventud, la competencia para potenciar la promoción sociocultural de la juventud, contribución con todas las administraciones y entidades públicas y privadas al desarrollo de las políticas integrales de juventud, a fomentar las relaciones institucionales y la cooperación con los organismos encargados de las políticas de juventud con otras Comunidades Autónomas, promover la actividad asociativa y la participación juvenil, potenciar el desarrollo de las actividades juveniles de tiempo libre, el turismo y los intercambios de las personas jóvenes, así como potenciar instalaciones juveniles que presten servicio a los jóvenes, facilitándoles su formación, alojamiento, participación en actividades sociales que promuevan una adecuada utilización del tiempo libre impulsando la convivencia juvenil.

El Instituto Aragonés de la Juventud, consciente de la necesidad de ofrecer actividades formativas de tiempo libre dirigidas a jóvenes en los periodos de vacaciones escolares, realiza su oferta de plazas en actividades de tiempo libre durante el verano bajo la denominación genérica de programa “Actividades en Vacaciones 2018”, dirigidas a jóvenes entre 12 y 17 años.

En consecuencia, mediante la presente resolución se convoca la oferta de plazas para participar en el Programa “Actividades en Vacaciones 2018”, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.— Objeto.

Se convocan las plazas para la participación en las actividades de tiempo libre incluidas en el Programa “Actividades en Vacaciones 2018”, a desarrollar durante los meses de julio y agosto del presente año, y que quedan relacionadas en el anexo I de la presente resolución, y en la web del Instituto Aragonés de la Juventud <http://juventud.aragon.es>.

Segunda.— Participantes.

Se podrán solicitar las plazas ofertadas para jóvenes residentes en Aragón, con edades comprendidas entre los 12 y los 17 años.

Las solicitudes deberán ser formuladas por los padres del menor o persona que, en su defecto, ostente la patria potestad o la autoridad familiar.

Tercera.— Duración.

Las actividades tendrán una duración de 10 días naturales.

Cuarta.— Condiciones.

Las actividades tendrán las siguientes características generales:

- a) La organización técnica corresponderá a las empresas o asociaciones que hayan resultado o resulten adjudicatarias en las correspondientes licitaciones.
- b) El alojamiento será en régimen de pensión completa.
- c) Se establece como punto de partida la ciudad de Zaragoza. Cuando la ruta hacia el destino pase por alguna de las otras capitales de provincia, el autobús podrá recoger y dejar a los posibles participantes.
- d) El equipo directivo de cada actividad será dimensionado en razón de al menos un monitor por cada diez participantes.
- e) Los participantes dispondrán de un seguro de accidentes y responsabilidad civil.
- f) En los supuestos de abandono voluntario de la actividad será responsabilidad del participante y de los padres o tutores legales, la organización de los traslados, así como los gastos que se ocasionen.
- g) El Instituto Aragonés de la Juventud se reserva hasta 4 plazas del total de las que se realizan en Aragón para jóvenes en situaciones desfavorecidas a adjudicar en coordinación con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.



Quinta.— *Cuota de inscripción.*

1. La cuota de inscripción a aportar por cada participante en estas actividades es la que se establece para cada una de ellas en el anexo I de la presente resolución. Dicha cuota deberá ser abonada directamente a la entidad organizadora de la actividad en que se inscriba el participante.

2. Se realizará un descuento del 10% en la cuota de inscripción a aquellos participantes que presenten el Carné Joven Europeo en vigor. A estos efectos, deberán hacer constar esta circunstancia en el formulario de inscripción, y aportar una fotocopia de dicho carné. En caso de faltar alguno de estos requisitos no se realizará el descuento citado.

Sexta.— *Procedimiento de Inscripción.*

1. Preinscripción.

1.a Las solicitudes para participar se dirigirán al Instituto Aragonés de la Juventud presentándose conforme al formulario que se adjunta como anexo II a la presente resolución, a través de los siguientes medios:

a) Preferentemente, mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en el enlace de la web del Instituto Aragonés de la Juventud, <http://juventud.aragon.es>.

b) De forma presencial en cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, cuya relación actualizada ha sido objeto de publicación mediante Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, ("Boletín Oficial de Aragón", número 194, de 6 de octubre de 2016), sin perjuicio de utilizar cualquiera de los registros y los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.b) La solicitud de preinscripción será única y en ella se relacionará, por orden de preferencia hasta un máximo de tres actividades, de tal manera que, si no se consigue plaza en la primera, se intentará adjudicar plaza en la segunda y si no en la tercera. En el supuesto de presentar más de una solicitud sólo se considerará como válida la registrada en primer lugar.

1.c) El plazo de preinscripción comenzará al día siguiente de ésta publicación y concluirá el día 17 de mayo de 2018.

2. Sorteo.

Las plazas disponibles se sortearán entre las solicitudes presentadas, adjudicándose a cada participante seleccionado una plaza en una actividad, de acuerdo a los criterios de preferencia expresados en la solicitud correspondiente.

Con carácter previo al sorteo, se publicará un listado en la web del Instituto Aragonés de la Juventud, indicando el número que tendrá cada solicitante para la participación en el mismo.

Dicho sorteo se efectuará en acto público el día 25 de mayo de 2018, a las 11 horas, en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud, c/ Franco y López, 4 de Zaragoza.

El resultado del sorteo será expuesto en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud de Zaragoza y en las Secciones Provinciales del Instituto Aragonés de la Juventud de Huesca y Teruel, en las Oficinas de Información Juvenil, y en la web del Instituto Aragonés de la Juventud, <http://juventud.aragon.es>.

3. Formalización de la Inscripción.

Los/as solicitantes a los que se haya adjudicado plaza mediante sorteo deberán formalizar la inscripción, los días 28, 29 y 30 de mayo.

Transcurrido dicho periodo, quedará sin efecto la adjudicación de la plaza efectuada en el sorteo respecto a los/las solicitantes que no hubieran formalizado su inscripción.

La plaza es intransferible, de manera que la no coincidencia de los datos personales a la hora de formalizar la inscripción, podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la plaza adjudicada.

Los/as solicitantes a los que se les haya adjudicado plaza mediante sorteo deberán formalizar la inscripción en la Oficina de inscripción elegida en la solicitud, donde se le facilitará, en horario de 9:00 a 14:00 horas, el número de cuenta de la entidad bancaria en la que se debe hacer el abono de la cuota.

La inscripción estará confirmada con la presentación del resguardo del abono de la cuota, así como la ficha médica cuyo modelo estará disponible en la web del Instituto Aragonés de la Juventud.

4. Segundo periodo de adjudicación de las plazas sobrantes (turno libre).

Las plazas que no hayan sido adjudicadas por el procedimiento anterior se ofertarán en el periodo de inscripción libre a partir del 5 de junio.

Las plazas libres se podrán consultar en la web del Instituto Aragonés de la Juventud. La inscripción deberá realizarse a través de las Oficinas de inscripción en horario de 9:00 a 14:00 horas. Se podrá reservar hasta dos plazas por actividad.



En la oficina se facilitará el formulario de inscripción y el número de cuenta de la entidad bancaria en la que se debe hacer el abono de la cuota que se indique.

La inscripción estará confirmada con la presentación del formulario debidamente cumplimentado, el resguardo del abono de la cuota en la cuenta de la entidad bancaria correspondiente y la ficha médica cuyo modelo estará disponible en la web del Instituto Aragonés de la Juventud.

Si la inscripción no está formalizada en un plazo no superior a 24 horas, se perderá el derecho adquirido sobre la plaza reservada.

Agotado este procedimiento, el Instituto Aragonés de la Juventud se reservará el derecho de disponer de las plazas sobrantes.

A partir del 14 de junio se cierra el proceso de inscripción.

Séptima.— Devolución de cuotas.

1. Únicamente procederá la devolución de la cuota de inscripción en los siguientes supuestos:

- a) Por enfermedad grave, fallecimiento del solicitante o por suspensión de la actividad se procederá a la devolución íntegra de la cuota abonada.
- b) Por enfermedad muy grave o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, tendrán derecho a la devolución del 80% de la misma. Este caso se deberá acreditar con un certificado médico oficial que se adjuntará debidamente cumplimentado y firmado.

2. En ningún caso se devolverá la cuota cuando las razones alegadas sean como consecuencia de los rendimientos académicos en los diferentes niveles educativos de los beneficiarios de las plazas, así como la obtención de plazas en otro tipo de actividad, curso o similar.

3. La renuncia a la plaza adjudicada deberá comunicarse inmediatamente por escrito al Instituto Aragonés de la Juventud. El Instituto Aragonés de la Juventud resolverá sobre la procedencia de la devolución y lo comunicará a la entidad responsable de la actividad.

Octava.— Obligaciones de los/as beneficiarios.

1. Presentarse en el lugar de salida y comienzo de la actividad con 15 minutos de antelación respecto de la hora establecida con la documentación requerida:

- DNI.
- Justificante del ingreso de la cuota.
- Tarjeta de la Seguridad Social u otro documento justificativo de asistencia médica privada.
- Ficha médica. Certificado/ Prescripción médica en el caso de estar tomando alguna medicación, control, curas o dietas.

2. Incorporarse y regresar a la actividad por los medios y en los plazos establecidos o por sus propios medios en los horarios previstos.

3. No abandonar la actividad sin permiso de su responsable. Los/as participantes no podrán abandonar la actividad antes de su finalización sin que se personen sus padres o quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad o de la autoridad familiar. Será responsabilidad de los/as participantes o de sus padres la organización de los traslados, así como los gastos que se ocasionen.

4. Los/as participantes deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente y observar las normas de Participación y Convivencia establecidas por el Instituto Aragonés de la Juventud recogidas en el anexo III y por los equipos de animación, así como las de régimen interno de las diferentes instalaciones donde se realice la actividad. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.

5. Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos u omisiones de los/as usuarios de las instalaciones recaerá individualmente sobre éstos, quedando exento el Instituto Aragonés de la Juventud frente a posibles reclamaciones de terceros.

6. Mantener durante el desarrollo de la actividad un comportamiento correcto con los/as compañeros/as y acompañantes, no provocando situaciones que deterioren la convivencia.

Novena.— Aceptación de las bases.

La presentación de solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Zaragoza, 13 de abril de 2018.

**El Director Gerente del Instituto Aragonés
de la Juventud,
ADRIÁN GIMENO REDRADO**

**ANEXO I RELACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE:
PROGRAMA "ACTIVIDADES EN VACACIONES 2018"**

Nº	LUGAR	PROVINCIA	ACTIVIDAD	FECHAS	EDAD	PLAZAS
1	ALBARRACIN	TERUEL	ACTIVIDAD DE CINE	1-10/7	14-17	25
2	EL PUEYO DE JACA	HUESCA	MULTIAVENTURA	1-10/7	14-17	16
3	ALQUEZAR	HUESCA	MULTIAVENTURA	11-20/7	14-17	25
4	MEQUINENZA	ZARAGOZA	ENGLISH CAMP: SPORT&ADVENTURE	11-20/7	12-15	50
5	LAGUNAS DE RUIDERA	ALBACETE	NAUTICA	21-30/7	14-17	25
6	BENICARLO	CASTELLON	NAUTICA Y PLAYA	2-11/7	14-17	25
7	BENICASSIM	CASTELLON	NAUTICA Y PLAYA	12-21/7	14-17	25
8	ISLA DE ZUHAZA-VITORIA	ALAVA	NAUTICA EN LA ISLA DE ZUHAZA	1-11/8	14-17	22
TOTAL						213

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN Actividades en Vacaciones

Datos personales participante:

Nombre:		1º Apellido:	2º Apellido:	
Fecha de nacimiento:		D.N.I./ N.I.E.:		Sexo: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Dirección:				
C.P.:	Localidad:		Provincia:	
Email:		Teléfono:	Móvil:	
Familia Numerosa: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Carné Joven Europeo: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		

Datos del padre/madre/tutor legal

Nombre:		1º Apellido:	2º Apellido:	
D.N.I./N.I.E.:		Email:		
Domicilio:				
Localidad:		Provincia:		C.P.:
Teléfono:				

Contacto en caso de emergencia:

Avisar a:		Parentesco:		
D.N.I./N.I.E.:		Domicilio:		
Localidad:		Provincia:		C.P.:
Teléfono:				

Actividades en la que solicita su participación por orden de preferencia:

	Código	Actividad	Fechas	Oficina Formalización
1º				
2º				
3º				

Observaciones: indicar enfermedades, alergias, menús por intolerancia alimentaria, medicación o cualquier otro dato que considere de interés.

AUTORIZACIÓN FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS AUTORIZO NO AUTORIZO

Al Instituto Aragonés de la Juventud y a las entidades colaboradoras a fotografiar o grabar a mi hijo/a durante el desarrollo de las Actividades en Vacaciones, con el objeto de incorporar dichas imágenes a la memoria del Programa, así como para la difusión en prensa, RR.SS y medios de comunicación.

Una vez adjudicada la plaza ES IMPRESCINDIBLE formalizar la reserva y realizar el pago y adjuntar la documentación requerida de acuerdo con lo señalado en la convocatoria. En caso contrario se perderán todos los derechos adquiridos sobre la plaza adjudicada. La presentación de esta solicitud supone aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria y tiene efectos de autorización.

D./Dª _____ solicita la participación en la actividad referida, de acuerdo con los términos de la Resolución del Instituto Aragonés de la Juventud del Gobierno de Aragón, por la que se convoca la oferta de plazas dentro del Programa "Actividades en Vacaciones 2018".

En _____, a _____ de _____ de 2018
Firma:

En cumplimiento de la LOPD 15/1999 se informa que todos los datos de carácter personal facilitados por el solicitante, y que resulten necesarios para cuantas actividades desarrolla el Instituto Aragonés de la Juventud (en adelante IAJ), se incorporarán a un fichero automatizado "Participantes en el Programa Actividades en Vacaciones" cuya titularidad y responsabilidad viene ostentada por el IAJ. El solicitante podrá ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, información, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio social del IAJ en Zaragoza, C/ Franco y López,4.

SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
Servicio de Programas y Prestaciones. C/ Franco y López, 4 50005 ZARAGOZA

ANEXO III

NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

ACTIVIDADES EN VACACIONES

El Programa "Actividades en Vacaciones 2018" pretende promover un tiempo de ocio recreativo y comunitario en relación con otros/as jóvenes, que favorezca su enriquecimiento personal, ofreciendo un marco de desarrollo de la autonomía personal y de valores como la convivencia, la cooperación y el respeto al medioambiente.

Los padres, madres o tutores de los/as jóvenes que participan en el Programa "Actividades en Vacaciones 2018" y los propios participantes, conocen y asumen las normas de convivencia que a continuación se enumeran:

- No están permitidos la **tenencia ni el consumo de alcohol, tabaco u otras drogas**.
- No está previsto "día de padres" o "día de visitas". Salvo casos excepcionales y justificados, se ruega a los padres/familiares/tutores **abstenerse de visitar a los participantes** durante la actividad, ya que las visitas normalmente no resultan positivas para los participantes y dificultan la propia dinámica de la actividad. Los/as jóvenes no podrán ausentarse de los lugares de la actividad sin la autorización escrita del padre, madre o tutor, y en su caso, del director de la actividad.
- Los/as jóvenes dispondrán de dormitorios separados para chicos y para chicas, siempre que la instalación lo permita. No obstante, la realización de las actividades procurará en todos los casos la **coeducación** sin discriminación por razón de sexo.
- Dado que la actividad supone una oportunidad para la convivencia, no se tolerará en ningún caso ninguna **manifestación excluyente, xenófoba o intimidatoria hacia otras personas**.
- **No hacer uso del teléfono móvil durante el desarrollo de las actividades**. Su uso podrá restringirse a unos horarios delimitados por la entidad organizadora.
- Los/as participantes deberán presentarse en el lugar de salida establecido en las fichas técnicas de las actividades con 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida en ellas y con la documentación requerida.
- Cada participante debe **responsabilizarse de su material y enseres personales**. Se recomienda marcarlos convenientemente de forma que puedan ser fácilmente identificados. El Instituto Aragonés de la Juventud no se hará cargo de las posibles pérdidas o deterioro de dichos materiales.
- Todos los/as jóvenes se inscriben en el Programa por su propia y libre voluntad y conocen el programa de actividades a realizar, por lo que **se comprometen a participar activamente** en ellas.
- En todos los casos, los/as jóvenes **respetarán las normas de la instalación**, los horarios, sus equipamientos y el medioambiente, colaborando, en la medida de sus posibilidades, a su mejor conservación y funcionamiento. En el caso de hacer un mal uso, el/la participante se hará cargo del gasto ocasionado.

ANEXO III
NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA
ACTIVIDADES EN VACACIONES

- Todos los/as jóvenes deberán cumplir en todo momento las **indicaciones** de los/as monitores y responsables de la actividad y acatarán las **decisiones** tomadas por el equipo de dirección de la actividad.
- El Instituto Aragonés de la Juventud se reserva el **derecho a expulsar de la actividad a el/la joven a su domicilio** sin terminar la actividad y sin devolución de la cuota, **en caso de incumplimiento de la normativa, así como la posesión o el consumo de cualquier droga o alcohol, actuar con agresividad produciendo daños a otras personas o a sus bienes, así como en otras situaciones que creen problemas de funcionamiento del grupo.** En cualquiera de estos casos, **los padres, madres o tutores legales serán los responsables de recoger a sus hijos/as de la actividad y correrán con los costes del traslado.**

Quedan excluidas de esta norma las situaciones de emergencia por enfermedad o por la voluntad expresa y por escrito del padre, madre o tutor de llevarse a su hijo/a. En este último caso, asimismo, los gastos del traslado correrán de su cuenta.

En todas las actividades del Programa “Actividades en Vacaciones” prima la **seguridad y bienestar de los participantes**, buscando además propuestas atractivas para los jóvenes de forma que a través de la diversión se logre un **aprovechamiento formativo del tiempo de ocio estival**.